



## Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

## Expediente N°6.558/01

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. S/ Reclamo pago de haberes del Cabo de Policía Julio Ricardo Rojas.

T.I. Jefatura de Policía.

DICTAMEN Nº 1 5 5 1 / 02

## Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones, teniendo en cuenta las constancias de autos e informe agregado a fs. 89, este Organo Asesor manifiesta:

- 1.- Correspondería dar nueva intervención al Departamento de Ajustes y Liquidaciones quien debería realizar un nuevo cálculo de los intereses adeudados, toda vez que el mismo conforme surge de fs. 82 ha sido actualizado al 28 de febrero de 2.002;
- 2.- A efectos de evitar nuevos cálculos de intereses, se aconseja su aplicación hasta el día 31 de mayo del corriente año, repitiendo para este mes, el guarismo del mes anterior y;
- 3.- Finalmente, en el decreto a dictarse, la mención del período de tiempo que se considera a efectos del reintegro de intereses adeudados al Sr. Ricardo ROJAS, se debe ajustar a lo expresado en la Resolución del Sr. Jefe de Policía Nº 224/01 -fs. 27 - ratificado a fs. 89.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SE SANTA ROSA, 13 MAY 2002 SB

Dr. PABLO Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa